

## ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día dos de junio de dos mil veinticinco, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de Departamento Deportes, categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 406/2018. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Amado, Veronica; Veltri María Gabriela y el señor Lucci, Maximiliano. En su carácter de veedora sindical la señora Claudia Molina.-----

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción del personal Nodocente: Maggiolo, Juan Francisco (DNI N° 36.072.566).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de un Proyecto de Implementación de mejora para el sector de acuerdo a las responsabilidades y acciones del cargo objeto del presente concurso. La presentación del Proyecto mencionado resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias evaluación. Cumplido ello, el aspirante deberá realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso que el aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito: se efectuará ponderación del proyecto y entrevista personal, según lo determinado por la Reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de treinta (30) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del Proyecto de Implementación se otorgan hasta un máximo de diez (10) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a las instancias de ponderación Proyecto y entrevista personal, el aspirante debe alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos previstos para el examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del proyecto requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, diez (10:00) horas del día treinta de mayo de dos mil veinticinco, el aspirante Maggiolo, Juan Francisco (DNI N° 36.072.566) cumplió con el requisito, por tal motivo accede a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las once y treinta (11:30) horas del día dos de junio de dos mil veinticinco, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, el aspirante Maggiolo, Juan Francisco (DNI N° 36.072.566).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

MAGGIOLO, Juan Francisco 13.30

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

MAGGIOLO, Juan Francisco 14.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

MAGGIOLO, Juan Francisco 22.00

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

MAGGIOLO, Juan Francisco 36.00

---Finalizada la ponderación de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que el aspirante Maggiolo, Juan Francisco (DNI N°36.072.566) alcanza el 60% de los puntos establecidos en la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con el aspirante a fin de informarle su situación.-----

---Respecto al Proyecto de Implementación, se concluye:

MAGGIOLO, Juan Francisco 05.00

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, el jurado establece:

MAGGIOLO, Juan Francisco 08.00



*Amado, María V.*



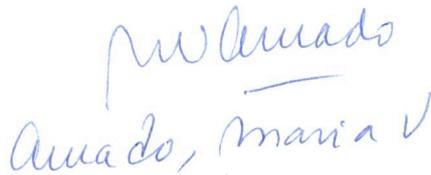
--Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, proyecto y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

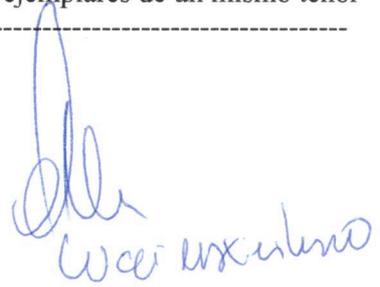
MAGGIOLO, Juan Francisco 62.30

---Teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23, la Comisión Evaluadora determina que el sr. Maggiolo, Juan Francisco (DNI N°36.072.566) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Deportes, categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario.-----

---Siendo las diecisiete horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Verónica Gabriela

  
Auado, María V

  
Cecilia Roxana

  
Clavio Nolise